



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 1 de Febrero de 1988

Número 14

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 25 de enero de 1988, por la que se delega en el Secretario General Técnico la disposición de gastos propios de los Servicios del Departamento. Página 262

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 17 de diciembre de 1987, por la que se adjudica una plaza de libre designación, de las convocadas por Decreto 34/87 de 27 de marzo, y Decreto 48/87 de 13 de abril. Página 263

#### Universidad Politécnica de Canarias

Resolución de 13 de enero de 1988, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario. Página 263

Resolución de 19 de enero de 1988, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario. Página 264

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 23 de noviembre de 1987, por la que se constituyen y modifican centros de Educación General Básica y Preescolar en las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria. Página 265

Orden de 11 de enero de 1988, por la que se autoriza el cese de actividades a centros privados de Educación General Básica y Preescolar en la isla de Gran Canaria. Página 267

#### Consejería de Hacienda

Orden de 30 de diciembre de 1987, por la que se ordena el cumplimiento del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos número 146 y 284. Página 268



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10  
Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0.  
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**Consejería de Turismo y Transportes**

Orden de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo mayorista a "Spain Express, S.A.", con el número 39 de orden. Página 269

Orden de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Trópico S.A." (Vitrosa) con el número 1.843 de orden. Página 269

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.*

**Consejería de la Presidencia**

Orden de 30 de noviembre de 1987, por la que se adjudica a la empresa "NCR España, S.A." la contratación por el sistema de adjudicación directa y procedimiento de urgencia, de la adquisición de determinados elementos de hardware destinados a Organos Jurisdiccionales en cumplimiento del convenio tripartito de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Justicia. Página 270

Orden de 30 de noviembre de 1987, por la que se adjudica a la empresa "Nixdorf" la contratación por el sistema de adjudicación directa y procedimiento de urgencia, de la adquisición de determinados elementos de hardware destinados a Organos Jurisdiccionales en cumplimiento del convenio tripartito de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Justicia. Página 270

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 26 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra "Restauración de la Iglesia de San Ginés" en Arrecife (Lanzarote). Página 271

**Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)**

Anuncio relativo a la adjudicación de la subasta de las obras "2ª fase del edificio de Nuevas Casas Consistoriales". Página 271

*Otros anuncios***Consejería de Política Territorial**

Anuncio relativo a la autorización para la construcción de un salón agrícola en La Suerte, término municipal de El Sauzal, Tenerife. Página 271

Anuncio relativo a la autorización para la legalización y ampliación de vivienda unifamiliar en San Vicente, Velhoco, término municipal de Santa Cruz de La Palma. Página 271

**I. DISPOSICIONES GENERALES****DISPONGO****Consejería de la Presidencia**

**1604** *ORDEN de 25 de enero de 1988, por la que se delega en el Secretario General Técnico la disposición de gastos propios de los Servicios del Departamento.*

El apartado 3 del artículo 49 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias, establece que la facultad de disposición del gasto podrá ser delegada por los titulares de los departamentos.

En su virtud,

**Artículo primero.-** Se delega en el Secretario General Técnico la disposición del gasto de personal, de los Servicios del Departamento sin límite de cuantía.

**Artículo segundo.-** Se delega en el Secretario General Técnico la disposición de gastos de bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes, inversiones reales, transferencias de capital y activo financiero, de los Servicios del Departamento hasta la cuantía de dos millones de pesetas.

**Artículo tercero.-** La delegación de facultades a que se refiere la presente disposición se entiende sin

perjuicio de las potestades de revocación por parte del titular del departamento en cuantos expedientes considere oportunos.

**Artículo cuarto.-** La presente Orden entrará en vigor con efectos del día 2 de enero de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Lorenzo Olarte Cullen.

## A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE: Jiménez Ferrero, María Fátima.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Territorial de Transportes.

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO: Secretaria de Dirección.

NIVEL C.D.: 10

DEDICACION: Dedicación exclusiva.

LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

GRUPO: D

ADMN. PROCED.: Indistinta.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Turismo y Transportes

**1605** ORDEN de 17 de diciembre de 1987, por la que se adjudica una plaza de libre designación, de las convocadas por Decreto 34/87 de 27 de marzo, y Decreto 48/87 de 13 de abril.

Anunciada por el procedimiento de libre designación, la convocatoria para la provisión de diferentes plazas vacantes en la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Decretos números 34/87, de 27 de marzo, y 48/87, de 13 de abril (Boletines Oficiales números 39 y 51).

Resultando necesario cubrir parte de los puestos de trabajo convocados por los citados Decretos, correspondientes a la Consejería de Turismo y Transportes, y sin perjuicio de la Resolución que recaiga respecto a los puestos que se omiten.

Vista la documentación obrante en el expediente abierto al efecto y cumplimentados todos los trámites exigidos por la legislación vigente, especialmente el artículo 78, apartados 3 y 4, de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32-1º, letra c), de la Ley Territorial 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y las propias bases de la convocatoria.

### DISPONGO

Nombrar para el puesto de trabajo que se indica en el anexo de esta Orden al funcionario que se menciona en el mismo, quien deberá cesar en su actual destino.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE  
TURISMO Y TRANSPORTES,  
Blas Rosales Henríquez.

#### Universidad Politécnica de Canarias

**1606** RESOLUCION de 13 de enero de 1988, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º, 8 de los Reales Decretos 1988/1984, de 26 de septiembre, (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y 1.427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6º, 6 de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Canarias,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1987, y en el Boletín Oficial de Canarias de igual fecha.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

## A N E X O

### Concurso nº 1

#### Catedráticos de Universidad

#### Area de Conocimiento "QUIMICA ANALITICA"

#### Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Casassas Simó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel Aguilar Sanjuan, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales: Don Francisco García Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga; Doña Mª Isabel

Rico Selas, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid; y Don Jesús Hernández Méndez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco García Montelongo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Alvaro Izquierdo Irazu, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña María Dolores Climent Morato, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia; Doña Concepción Sánchez Pedreño, Catedrática de la Universidad de Murcia; y Don José Aznar Alduan, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Concurso nº 2

Profesores Titulares de Universidad  
Arca de Conocimiento "CRISTALOGRAFIA Y  
MINERALOGIA"

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Arribas Moreno, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Doña Josefina Sierra López, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jorge Monseur Lespagnard, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; Don Luis Montealegre Contreras, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba; y Doña María del Socorro Vicente Mangas, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Amigo Descarrega, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doña María Rosario Lunar Hernández, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de la Universidad de Granada; Don Salvador Gali y Medina, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona; y Don Anselmo Acosta Echevarría, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**1607 RESOLUCION de 19 de enero de 1988, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º,8 de los Reales Decretos 1.888/1984, de 26 de septiembre, (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y 1.427/1986, de 13 de junio, (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6º,6 de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Canarias.

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 1987 y en el Boletín Oficial de Canarias de 19 de junio de 1987, rectificada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de julio de 1987 y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de julio de 1987.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

Concurso nº 50

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias  
Arca de Conocimiento:  
"TEORIA DE LA SEÑAL Y TELECOMUNICACIONES"

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Cubero Enrici, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Canarias.

Vocal Secretario: Don Eduardo Rovaris Romero, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Canarias.

Vocales: Don José Mª Romeo López, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid; Don Miguel Angel de Casar Tenorio, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid; y Don Antonio José Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Delgado Penín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Alfonso Martín Marcos, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid; Don Benito Ubeda Miñarro, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid; y Don Rafael Herradón Díez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1608** *ORDEN de 23 de noviembre de 1987, por la que se constituyen y modifican centros de Educación General Básica y Preescolar en las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria.*

Vistos los expedientes de propuesta de constitución y modificación de diversos colegios de Educación General Básica y Preescolar en las islas de Tenerife, La Palma y Gran Canaria.

Resultando que en las correspondientes propuestas de la Dirección Territorial de Educación y Servicio de Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se justifica la necesidad de las constituciones y modificaciones que se proponen.

Esta Consejería ha dispuesto:

Constituir y en su caso, modificar la composición de los colegios de E.G.B. y Preescolar que figuran en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

**A N E X O****ISLA DE TENERIFE:**

MUNICIPIO: Arona.  
LOCALIDAD: Valle de San Lorenzo.  
CODIGO DEL CENTRO: 38000469  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Valle de San Lorenzo".  
DOMICILIO: Escuelas.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 3 uds. de E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 22 uds. de E.G.B., 4 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con función docente.

MUNICIPIO: Icod de los Vinos.  
LOCALIDAD: Icod de los Vinos.  
CODIGO DEL CENTRO: 38001930  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Julio Delgado Delgado".  
DOMICILIO: Casco.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B. y 1 dirección con función docente.  
SUPRESIONES: 1 dirección con curso.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 uds. de E.G.B., 1 ud. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con función docente.

MUNICIPIO: Icod de los Vinos.  
LOCALIDAD: Icod de los Vinos.  
CODIGO DEL CENTRO: 38002077  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Nicolás Estévez Borges".  
DOMICILIO: Fray Cristóbal Oramas, 43.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos y 1 dirección con función docente.

MUNICIPIO: La Laguna.  
LOCALIDAD: Valle de Guerra.  
CODIGO DEL CENTRO: 38008641  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Atlántida".  
DOMICILIO: La Plaza.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con curso.

MUNICIPIO: La Laguna.  
LOCALIDAD: San Cristóbal de La Laguna.  
CODIGO DEL CENTRO: 38009771  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal "Camino Largo".  
DOMICILIO: Camino Largo.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
TRANSFORMACIONES: 1 ud. de párvulos en 1 ud. de E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 18 uds. de E.G.B., 4 uds. de párvulos, 3 uds. de pedagogía terapéutica, y 1 dirección con función docente.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife  
LOCALIDAD: María Jiménez.  
CODIGO DEL CENTRO: 38005169  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Bufadero".  
DOMICILIO: San Juan.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con curso.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.  
LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.  
CODIGO DEL CENTRO: 38006289  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "María Isabel Sarmiento".  
DOMICILIO: Valleseco.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
SUPRESIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 uds. de E.G.B., 3 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con función docente.

MUNICIPIO: Tacoronte.  
LOCALIDAD: Agua García.  
CODIGO DEL CENTRO: 38006812  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B.  
DOMICILIO: Real, s/n.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.

CREACIONES: 1 ud. de E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 uds. de E.G.B.,  
3 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con función docente.

MUNICIPIO: Tacoronte.  
LOCALIDAD: San Juan los Perales.  
CODIGO DEL CENTRO: 38006952  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B.  
DOMICILIO: Carretera Nueva Km. 4.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACION: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 uds. de E.G.B.,  
2 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con curso.

MUNICIPIO: Tacoronte.  
LOCALIDAD: Guayonge.  
CODIGO DEL CENTRO: 38009515  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B.  
DOMICILIO: Lomo La Vieja.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B. y 1 ud. de pedagogía  
terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 uds. de E.G.B., 2  
uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con curso.

MUNICIPIO: La Victoria de Acentejo.  
LOCALIDAD: La Victoria de Acentejo.  
CODIGO DEL CENTRO: 38007713  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal  
"Príncipe Felipe".  
DOMICILIO: San Juan, s/n.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B., 1 ud. de pedagogía  
terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 25 uds. de E.G.B.,  
3 uds. de párvulos, 2 uds. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con función docente.

MUNICIPIO: La Victoria de Acentejo.  
LOCALIDAD: La Victoria de Acentejo.  
CODIGO DEL CENTRO: 38009680  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Santo Domin-  
go".  
DOMICILIO: Santo Domingo.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 uds. de E.G.B.,  
2 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con curso.

#### ISLA DE LA PALMA:

MUNICIPIO: Breña Baja.  
LOCALIDAD: Breña Baja o San José.  
CODIGO DEL CENTRO: 38000639  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "San José".  
DOMICILIO: San José.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B. y 1 dirección con  
curso.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 uds. de E.G.B. y  
1 dirección con curso.

MUNICIPIO: Fuencaliente de La Palma.  
LOCALIDAD: Los Canarios.  
CODIGO DEL CENTRO: 38000962  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal.  
DOMICILIO: Los Canarios.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
SUPRESIONES: 1 ud. de E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 uds. de E.G.B., 1  
ud. de párvulos y 1 dirección con curso.

MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.  
LOCALIDAD: Los Llanos de Aridane.  
CODIGO DEL CENTRO: 38003185  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "XXV Años  
de Paz".  
DOMICILIO: Enrique Mederos Lorenzo.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 12 uds. de E.G.B.,  
2 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con curso.

MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.  
LOCALIDAD: Los Llanos de Aridane.  
CODIGO DEL CENTRO: 38009151  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal "El  
Roque".  
DOMICILIO: Los Llanos de Aridane.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
COMPOSICION RESULTANTE: 15 uds. de E.G.B.,  
2 uds. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con curso.

MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.  
LOCALIDAD: Los Llanos de Aridane.  
CODIGO DEL CENTRO: 38009321  
DENOMINACION: Centro Específico de Pedagogía  
Terapéutica "Princesa Acerina".  
DOMICILIO: Doctor Ochoa, s/n.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
SUPRESIONES: 3 uds. de pedagogía terapéutica y 1  
dirección con función docente.  
CREACION: 1 dirección con curso.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 uds. de pedagogía  
terapéutica y 1 dirección con curso.

MUNICIPIO: El Paso.  
LOCALIDAD: El Paso.  
CODIGO DEL CENTRO: 38003768  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Nuestra Señora  
del Pino".  
DOMICILIO: Camino Viejo.  
REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
DESGLOSES: al Colegio de E.G.B. (38601374) 2  
uds. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: Este centro desapa-  
rece como tal.

MUNICIPIO: El Paso.  
LOCALIDAD: El Paso.  
CODIGO DEL CENTRO: 38003801  
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Princesa De-  
yanira".  
DOMICILIO: La Rosa.

REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 DESGLOSES: al Colegio de E.G.B. (38601374) 2 uds. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: Este centro desaparece como tal.

MUNICIPIO: El Paso.  
 LOCALIDAD: Tacande.  
 CODIGO DEL CENTRO: Centro Preescolar "Tacande".  
 DOMICILIO: Tacande.  
 REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 TRANSFORMACION: 1 ud. párvulos en 1 ud. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 ud. E.G.B.  
 OTROS CAMBIOS PROPUESTOS: Constitución en Colegio de E.G.B.

MUNICIPIO: El Paso.  
 LOCALIDAD: El Paso.  
 CODIGO DEL CENTRO: 38601374  
 DENOMINACION: Colegio de E.G.B.  
 DOMICILIO: La Rosa, Camino Viejo.  
 REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 INTEGRACIONES: Del Colegio de E.G.B. "Princesa Deyanira" (38003801) 2 uds. de E.G.B., del Colegio de E.G.B. "Nuestra Señora del Pino" (38003768) 2 uds. de E.G.B.  
 CREACION: 1 dirección con curso.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 uds. de E.G.B. y 1 dirección con curso.

MUNICIPIO: Puntagorda.  
 LOCALIDAD: Fagundo.  
 CODIGO DEL CENTRO: 38004025  
 DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Garome".  
 DOMICILIO: Fagundo.  
 REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 SUPRESIONES: 1 ud. de E.G.B. y 1 dirección con curso.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 ud. de E.G.B.

MUNICIPIO: Puntallana.  
 LOCALIDAD: Puntallana o San Juan de Puntallana.  
 CODIGO DEL CENTRO: 38004116  
 DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal "Puntallana el Pueblo".  
 DOMICILIO: Puntallana.  
 REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 CREACIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 uds. de E.G.B., 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con curso.

MUNICIPIO: Tazacorte.  
 LOCALIDAD: Tazacorte.  
 CODIGO DEL CENTRO: 38007075  
 DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Juan XXIII".  
 DOMICILIO: Lomo Blanco.  
 REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 SUPRESIONES: 1 ud. de E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 uds. de E.G.B., 3 uds. de párvulos y 1 dirección con curso.

MUNICIPIO: Tijarafe.  
 LOCALIDAD: Tijarafe.  
 CODIGO DEL CENTRO: 38007269

DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "Tijarafe".  
 DOMICILIO: Carretera General, s/n.  
 REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 CREACIONES: 1 ud. de pedagogía terapéutica.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 uds. de E.G.B., 1 ud. de párvulos, 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con curso.

#### ISLA DE GRAN CANARIA:

MUNICIPIO: Santa María de Guía de Gran Canaria.  
 LOCALIDAD: Santa María de Guía de Gran Canaria.  
 CODIGO DEL CENTRO: 35004154  
 DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal "Don Nicolás Aguiar Jiménez".  
 DOMICILIO: La Juventud, 8.  
 REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.  
 CREACIONES: 1 ud. de E.G.B., y 1 dirección con función docente.  
 SUPRESIONES: 1 dirección con curso.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 uds. de E.G.B., 1 ud. de pedagogía terapéutica y 1 dirección con función docente.

**1609 ORDEN de 11 de enero de 1988, por la que se autoriza el cese de actividades a centros privados de Educación General Básica y Preescolar en la isla de Gran Canaria.**

Vistos los expedientes incoados por la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas relativos a los centros que se relacionan en el anexo a esta Orden y que de hecho han cesado en sus actividades.

Resultando que, acompañándolo del preceptivo informe del Servicio de Inspección Educativa que indica el cese de hecho de los mismos, la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas lo ha elevado a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar que formula propuesta de resolución favorable al cese de actividades solicitado.

Resultando que los centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado o de esta Consejería.

Visto el Decreto 1855/74 de 7 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de julio) que regula el régimen jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y demás disposiciones vigentes en la materia.

Considerando que los alumnos de los centros cuyo cese se propone han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los centros privados

de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del día de la fecha quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros; siendo necesario en el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de autorización de Centros Escolares Privados.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

#### A N E X O

ISLA: Gran Canaria

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.  
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.  
CODIGO DEL CENTRO: 35001402  
DENOMINACION: "Pío XII"  
DOMICILIO: Portugal, 35; Arístides Briand, 16  
TITULAR: Patronato Diocesano.  
NIVEL QUE IMPARTE: Educación General Básica.

Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de E.G.B.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.  
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.  
CODIGO DEL CENTRO: 35001519  
DENOMINACION: "Cristo Rey"  
DOMICILIO: Batalla del Ebro, 2.  
TITULAR: Obispado.  
NIVEL QUE IMPARTE: Educación General Básica.

Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de E.G.B.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.  
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.  
CODIGO DEL CENTRO: 35001736  
DENOMINACION: "Centro Infantil Politécnico"  
DOMICILIO: Buenos Aires, 22.  
TITULAR: Juan Sánchez Hernández.  
NIVEL QUE IMPARTE: Educación General Básica y Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en los niveles de E.G.B. y Preescolar.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.  
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.  
CODIGO DEL CENTRO: 35002613  
DENOMINACION: "Santiago Apóstol"  
DOMICILIO: Pío XII, 50  
TITULAR: Emilia Pinto Acosta  
NIVEL QUE IMPARTE: Educación General Básica y Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en los niveles de E.G.B. y Preescolar.

#### Consejería de Hacienda

**1610** ORDEN de 30 de diciembre de 1987, por la que se ordena el cumplimiento del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 146 y 284.

Visto el expediente de ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo dictada el 30 de junio de 1986, recaída en los recursos contencioso-administrativos números 146 y 284 de 1983, seguidos a instancia de los Cabildos Insulares de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, contra el Decreto 22/83, de 24 de enero, referente a medidas urgentes en materia presupuestaria y financiera.

Considerando: Que el auto dictado el 4 de julio de 1987, por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas, en ejecución de la referida Sentencia, fija en 41.556.263 (cuarenta y un millones quinientas cincuenta y seis mil doscientas sesenta y tres) pesetas, la cantidad a que se refiere el apartado segundo de la misma.

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 43 de la Ley General Presupuestaria y el artículo 29 de la Ley Territorial 7/84, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones económicas de la Comunidad son exigibles, entre otros supuestos, cuando deriven de resolución judicial firme.

Considerando: Que se ha habilitado la partida presupuestaria correspondiente para hacer efectivo el pago de dicha cantidad.

Considerando: Que, de acuerdo con el artículo 13 de la citada Ley 7/1984, corresponda al Consejero de Hacienda la ejecución y cumplimiento de la obligación económica que pesen sobre la Hacienda Pública de la Comunidad.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación

#### R E S U E L V O

Acordar el cumplimiento del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo dictada el 30 de junio de 1986, en los recursos contencioso-administrativos 146 y 284 de 1983, en los términos establecidos por el auto dictado en su ejecución por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas, en fecha 4 de julio de 1987.

En las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO  
DE HACIENDA,  
José Miguel González Hernández.

**Consejería de Turismo y Transportes**

**1611** *ORDEN de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo mayorista a "Spain Express, S.A." con el número 39 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 7 de octubre de 1987, a instancia de Don Luis Mateos Moya, en nombre y representación de "Spain Express, S.A." en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo mayorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que el expediente de solicitud de concesión del referido título-licencia, fue iniciado en fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 166, de 31 de diciembre de 1987, se estima aplicable el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo mayorista.

Visto el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974, por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real-Decreto 2807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de Turismo; el artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno de Canarias; Decretos de Distribución de Competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencias de viajes,

**DISPONGO:**

Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo mayorista a "Spain Express, S.A." con el número 39 de orden y casa central en los locales 96, 99 y 100 del Centro Comercial Eurocenter, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre) y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1988.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, P.D. (Orden de 9-6-1987, B.O.C. 81, de 22.6.87), Pedro J. García Artilles.

**1612** *ORDEN de 21 de enero de 1988, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Trópico, S.A." (Vitrosa), con el nº 1.843 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 13 de noviembre de 1987, a instancia de Don Ryszard Josef Majeski, en nombre y representación de "Viajes Trópico, S.A." (Vitrosa), en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que el expediente de solicitud de concesión del referido título-licencia, fue iniciado en fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 166, de 31 de diciembre de 1987, se estima aplicable el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "A".

Vistos el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974, por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real Decreto 2.807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno de Canarias; los Decretos de Distribución de Competencias en materia de Turismo 26/1984, de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencias de viajes,

### DISPONGO

Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Trópico, S.A." (VITROSA), con el número 1.843 de orden y casa central en C/ Galicia nº 36 bis, de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre) y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1988.- P.D. el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística (Orden 9-6-1987, B.O.C. 81, de 22-6-87), Pedro J. García Artilles.

### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.*

#### Consejería de la Presidencia

**736** *ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se adjudica a la empresa "NCR España, S.A." la contratación por el sistema de adjudicación directa y procedimiento de urgencia de la adquisición de determinados elementos de hardware, destinados a Organos Jurisdiccionales; en cumplimiento del convenio tripartito de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Justicia.*

No siendo necesaria previa consulta a tres empresas según lo previsto en el artº. 247.1 del Reglamento General de Contratación y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa "NCR España, S.A." la contratación por el sistema de adjudicación directa y procedimiento de urgencia, de la adquisición de determinados elementos de hardware, destinados a Organos Jurisdiccionales, en cumplimiento del convenio tripartito de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Justicia, por un precio de veinte millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro (20.696.664) pesetas.

**SEGUNDO.-** La empresa "NCR España, S.A." ha de constituir fianza definitiva por un importe de ochocientas veintiocho mil (828.000) pesetas, correspondientes al cuatro por ciento (4%) del presupuesto de licitación, en los plazos y organismos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 1987.

**EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Lorenzo Olarte Cullen.**

**737** *ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se adjudica a la empresa "Nixdorf" la contratación por el sistema de adjudicación directa y procedimiento de urgencia de la adquisición de determinados elementos de hardware; destinados a Organos Jurisdiccionales, en cumplimiento del convenio tripartito de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Justicia.*

No siendo necesaria previa consulta a tres empresas según lo previsto en el artº 247.1 del Reglamento General de Contratación y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa "Nixdorf" la contratación por el sistema de adjudicación directa y procedimiento de urgencia, de la adquisición de determinados elementos de hardware, destinados a Organos Jurisdiccionales, en cumplimiento del convenio tripartito de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Justicia, por un precio de veintiseis millones quinientas cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidos (26.554.822) pesetas.

**SEGUNDO.-** La empresa "Nixdorf" ha de constituir fianza definitiva por un importe de un millón sesenta y cuatro mil (1.064.000) pesetas, correspondientes al cuatro por ciento (4%) del presupuesto de licitación, en los plazos y organismos indicados en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Lorenzo Olarte Cullen.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**738** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes por la que se adjudica la obra "Restauración de la Iglesia San Ginés", en Arrecife (Lanzarote).*

A la vista del expediente sobre realización de la obra "Restauración de la Iglesia de San Ginés", en Arrecife (Lanzarote), en el que se contiene Memoria que lo fundamenta, informes favorables de los Servicios Jurídicos y de la Intervención de la Comunidad Autónoma, y en base a las facultades que se me confieren por Orden de 17 de agosto de 1987,

### RESUELVO

Adjudicar el contrato objeto de este expediente a la empresa "Vías y Obras, Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote", por un importe de nueve millones cuatrocientas sesenta y dos mil ochocientos diez pesetas (9.462.810 pesetas).

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 1987.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

### Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

**739** *ANUNCIO relativo a la adjudicación de la subasta de las obras "2ª fase Edificio Nuevas Casas Consistoriales".*

De conformidad con el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace saber a los procedentes efectos que el Il. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1987 acordó adjudicar la subasta de las obras comprendidas en el Proyecto "2ª fase de ejecución del Edificio Nuevas Casas Consistoriales", en favor del contratista Domingo Escobar Rodríguez.

Los Realejos, a 13 de enero de 1988.- El Alcalde-Presidente, José V. González Hernández.

### Otros anuncios

#### Consejería de Política Territorial

**740** *ANUNCIO relativo a la autorización para la construcción de un salón agrícola en La Suerte, término municipal de El Sauzal (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de salón agrícola, promovido por Don Gregorio Pérez Peña, en La Suerte, término municipal de El Sauzal.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

**741** *ANUNCIO relativo a la autorización para la legalización y ampliación de vivienda unifamiliar en San Vicente, Velhoco, término municipal de Santa Cruz de La Palma.*

Habiéndose solicitado autorización para la legalización y ampliación de vivienda unifamiliar, promovido por Don Juan Carlos Gmelch Díaz, en San Vicente, Velhoco, término municipal de Santa Cruz de La Palma.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.